



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 149-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar ³⁰ de setiembre de 2022

Visto: el Expediente N° 2200014474, que contiene el Informe N° 026-2022-RPPRRVAED-HVLH/MINSA de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Responsable Técnico de PPR 068 del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, el Gobierno, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional; para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, asimismo, las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, según consigna el artículo 5° de la Ley 29664, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 – Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021" siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 190-2017-DG-HVLH de fecha 13 de diciembre del 2017, se reconoció a un grupo de personas como brigadistas, quienes cumplieron su misión satisfactoriamente, en el Hospital Víctor Larco Herrera;



Que, mediante documento del Visto, la Responsable Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, informa que se llevó a cabo la "Capacitación sobre Brigada Institucional" con la asistencia de Personal de distintas Oficinas y Departamentos del Hospital, concluyendo que la Dirección General emitirá el acto resolutivo reconociendo a los nuevos brigadistas del Hospital Víctor Larco Herrera, los cuales desempeñan una importante y vital labor en cuanto a la prevención y respuesta ante un evento adverso, quienes desarrollan acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a responder frente a una emergencia de desastres naturales;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario otorgar dicho reconocimiento, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Responsable Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Brigadistas activos del Hospital Víctor Larco Herrera, a las siguientes personas:

- YANE JAQUELIN FELIX REYES
- LLERME LOPEZ VASQUEZ
- LIDIA SOLANO LEON
- LINDA DENISSE FERNANDEZ MEZARINA
- MARIA ANGELICA SÁNCHEZ CASTILLO
- JOSE MIGUEL MENDOZA BASILLO
- NOEMI SANGAMA CACHIQUE

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 190-2017-DG-HVLH de fecha 13 de diciembre del 2017.

Artículo 3°.- Notificar a todos los estamentos del Hospital Víctor Larco Herrera, para conocimiento y apoyo solidario en caso de emergencia.

Artículo 4°.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Miembros de la Brigada
- Archivo